

RES. 2511/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2014-17-1-0000649, Ent. N° 4130/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Salud Pública relacionadas con la Compra de Vacunas, Biológicos y Material de Inoculación a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para llevar a cabo el Plan de Vacunación del Ejercicio 2021, al amparo el artículo 33 del TOCAF literal D) numeral 6;

RESULTANDO: **1)** que consta Informe de Preventivo 2021: justificación de solicitud de cantidades de vacunas y otros insumos que se solicitan a través del Fondo Rotatorio de OPS;

2) que se agrega Cuadro Preventivo de Compras de Biológicos y otros insumos para el año 2021 de fecha 19/10/2020;

3) que se adjunta Proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo adjudicando a la Organización Panamericana de la Salud, la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación del Ejercicio 2021, por un monto total de hasta U\$S8:806.106,31 según el siguiente detalle: U\$S 8:419.718,93 para vacunas, U\$S 9.086,43 para Biológicos, U\$S 47.121 para Jeringas, U\$S 979,95 por concepto de otros materiales y U\$S 329.200 por concepto de fletes, seguros, comisiones bancarias y transferencia. Asimismo se declara que los insumos a adquirir se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva del art. 463 de la Ley N° 16.226 y exonerados de pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, IVA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de servicios automatizados;

4) que la presente adquisición será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de la OPS), cuya afectación de crédito se hará una vez abiertos los créditos del Ejercicio 2021, con cargo a la Unidad Ejecutora 103, Programa 442, Objeto del Gasto 152/1;

CONSIDERANDO: que la contratación remitida encuadra en la causal de excepción establecida en el artículo 33 del TOCAF literal D) numeral 6 del TOCAF, no mereciendo objeciones de índole legal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor en el Ministerio de Salud Pública la intervención del gasto total de U\$S 8:806.106,31, derivado de la compra directa de vacunas, biológicos y material de inoculación a la OPS, para llevar a cabo el Plan de Vacunación del Ejercicio 2021, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2021 y previo control de su imputación en el objeto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Oficiar en los términos de la presente.

bf